



Tribunal Administrativo de Antioquia

Sala Primera de Oralidad

Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-01435-00
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EVANNY MARTÍNEZ CORREA
ACCIONADO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL – SECCIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ

Asunto: Concede impugnación

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por el señor EVANNY MARTÍNEZ CORREA contra la sentencia proferida por la Sala Primera de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, el veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020).

Por Secretaría, remítase el expediente para el Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ

Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY**

28 de mayo de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL